
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

HOSPITAL VITO FSAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.

VIGENCIA 2017

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, diciembre de 2018

HOSPITAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.
(MUNICIPIO VALLE DEL SAN JUAN)

EDIILBERTO PAVA CEBALLOS : Contralor Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

ANGELICA CASTELLANOS BASTOS : Técnico I - DTCFMA



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	14
5.	CUADRO DE HALLAZGOS	14

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

DCD. 0894 - 2018- 100

Ibagué,

04 DIC 2018

Destinatario: E.S.E. Hospital Vito Fasa
Remitente: EDILBERTO PAVA CEBALLOS - Area: 100
2018-12-05 15:00:09 Folios: 8



Doctora
EDNA DEL ROSARIO PADILLA YATE
Gerente
Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza
Calle 4 No. 4-05 Barrio Centro - Tel: 288 51 01
Email: hospvitofg@yahoo.com
Valle del San Juan - Tolima



CDT-RS-2018-00007914

Asunto: **Carta de Conclusiones**

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. vigencia 2017, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I e información suministrada por la Sujeto de Control.


2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. vigencia 2017, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- FORMULARIO F09 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMULARIO F10 PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO F14 CONTRATACION
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

Aprobado 25 de junio de 2014

Página 4 de 15

 CONTRALORÍA <small>PARLAMENTARIA DEL HOSPITAL</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0 8 9 4

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en la aplicativo SIA, las conciliaciones bancarias y extractos bancarios frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), así:

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F02 - Tesorería 2017	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	11997759,00	11.997.759	0
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	7264592,00	7.264.592	0
TOTAL		19.262.351	19.262.351	


codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2017	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	11997759,00	11.997.759	0
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	7264592,00	7.264.591,99	0,01
TOTAL		19262351,00	19262350,51	

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F02 - Extractos bancarios 2017	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	11997759,00	14.487.885	- 2.490.126
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	7264592,00	8.596.992	- 1.332.400
TOTAL		19.262.351	23.084.877	

Los datos registrados en el aplicativo SIA que corresponden a formato F02 Movimiento de Cuenta Bancarias, en cuanto a la información reportada por Contabilidad y Tesorería no muestran diferencias, las diferencias están en el saldo de los extractos bancarios de los cuales se evidenció las respectivas conciliaciones de los saldos a 31 diciembre de 2018, anexas por el Ente Hospitalario en la controversia verificando en ellas que están debidamente firmadas por los encargados de la elaboración y revisión de las mismas.

3.2 FORMATO F04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., para el rubro **"15.18 MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0894

(S) Código Contable	(C) Denominación	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017-CHIP	Formato F04 - Contabilidad 2017	DIFERENCIA
1.5.18.01	MEDICAMENTOS	26215683,00	26.215.683	-
1.5.18.02	MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS	32398794,00	32.398.434	-

Los valores no presentan diferencias entre los aplicativos CHIP y SIA, y el Ente Hospitalario certificó que la cuenta "**15.18 MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO**" durante la vigencia 2017 no realizó bajas de medicamentos.

3.3 FORMATO F09 – EJECUCION DE INGRESOS


Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2017

El presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Vito Fasael Gutiérrez E.S.E. 2017 fue fijado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2016, por valor de MIL CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRECE PESOS (\$1.004.120.013,00) e igualmente mediante la Resolución No. 177 de 2016 se efectúa la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, por el mismo valor.

El presupuesto de ingresos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición por un valor total de \$369.049.201, como se evidencia en la siguiente tabla:

HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ E.S.E. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN, LIQUIDACION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017				
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: Acuerdo Junta Directiva No. 005/2016	1.004.120.013			
LIQUIDACIÓN: resolución No. 177 de 2016	1.004.120.013			
Resolución No. 002 de 2017		45.865.431		
Resolución No. 052 de 2017		16.646.769		
Resolución No. 073 de 2017		55.170.400		
Resolución No. 075 de 2017		55.000.000		
Resolución No. 126 de 2017		59.772.856		
Resolución No. 134 de 2017		45.300.084		
Resolución No. 142 de 2017		17.722.061		
Resolución No. 167 de 2017		59.710.141		
Resolución No. 203 de 2017		13.861.459		
TOTAL	1.004.120.013	369.049.201	0	1.373.169.214

El Hospital Vito Fasael Gutiérrez E.S.E., recaudó el 82%, por valor de \$1.126.106.333 frente a los ingresos definitivos, como se detalla a continuación:

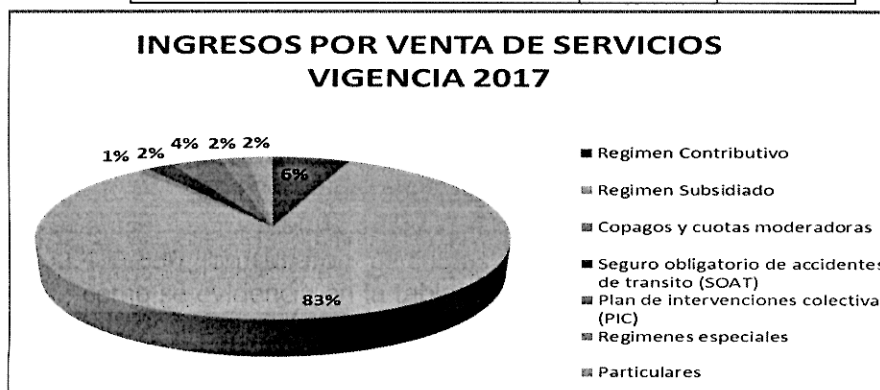
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0894

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO (F09_INGRESOS /2017)	RECAUDO (F09_ INGRESOS /2017)	% DE RECAUDO ALCANZADO
DISPONIBILIDAD INICIAL	17.093.557	17.093.557	100%
INGRESOS CORRIENTES	1.244.873.154	1.007.018.804	81%
Operacionales	1.144.730.824	927.112.728	81%
Aportes	100.142.330	79.906.076	80%
RECURSOS DE CAPITAL	111.202.503	101.993.972	92%
Recuperación de Cartera	111.202.503	101.885.114	92%
TOTAL	1.373.169.214	1.126.106.333	82%


Los ingresos para la vigencia 2017 se concentraron principalmente en los ingresos corrientes en el rubro de Venta de servicios de salud que ascendieron al valor de \$927.112.728 (que equivale al 82% del total del recaudo) y de los cuales el régimen subsidiado participó con un recaudo del \$768.340.443,00., que equivale al 83% de los servicios de salud, le sigue el régimen contributivo por valor de \$56.292.429., que equivale al 6%, el 11% restante por valor de \$ 102.479.856 lo ocuparon las cuotas moderadoras, SOAT, PIC, regímenes especiales y particulares., como se evidencia en la tabla y grafica siguientes:

INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2017		
DESCRIPCION VENTA DE SERVICIO	VALOR (\$)	% PARTICIPAN
Regimen Contributivo	56.292.429	6%
Regimen Subsidiado	768.340.443	83%
Copagos y cuotas moderadoras	9.043.973	1%
Seguro obligatorio de accidentes de transito (SOAT)	19.894.843	2%
Plan de intervenciones colectivas (PIC)	36.240.067	4%
Regimenes especiales	19.329.690	2%
Particulares	17.971.283	2%
TOTAL	927.112.728	100%



3.4 FORMATO F10 – EJECUCION DE GASTOS

El presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición por valor de \$369.049.228,00., de crédito y contracrédito por un \$95.974.458,00., como se evidencia en la siguiente tabla:

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0894

HOSPITAL VITO FASAEI GUTIEREZ E.S.E. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN, LIQUIDACION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2017						
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: Acuerdo Junta Directiva No. 005/2016	1.004.120.013					
LIQUIDACION: resolución No. 177 de 2016	1.004.120.013					
Resolución No. 002 De 2017		45.865.431				
Resolución No. 052 De 2017		16.646.796				
Resolución No. 059 De 2017				8.000.000	8.000.000	
Resolución No. 073 De 2017		55.170.400				
Resolución No. 075 De 2017		55.000.000				
Resolución No. 092 De 2017				5.000.000	5.000.000	
Resolución No. 115 De 2017				14.300.000	14.300.000	
Resolución No. De 121 2017				1.800.000	1.800.000	
Resolución No. 126 De 2017		59.772.856				
Resolución No. 134 De 2017		45.300.084				
Resolución No. 142 De 2017		17.722.061				
Resolución No. 148 De 2017				32.896.859	32.896.859	
Resolución No. 167 De 2017		59.710.141				
Resolución No. 192 De 2017				21.132.321	21.132.321	
Resolución No. 202 De 2017				12.845.288	12.845.288	
Resolución No. 203 De 2017		13.861.459				
TOTAL	1.004.120.013	369.049.228	-	95.974.468	95.974.468	1.373.169.241


Se tomaron el valor de los compromisos para la vigencia 2017 y se comparó con el valor total de los registros presupuestales suscritos en la misma vigencia encontrado que existe concordancia con el valor de los compromisos, como se evidencia en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO COMPROMISOS (F10_ GASTOS /2017)	TOTAL VALORES SEGÚN REGISTROS PRESUPUESTALES 2018	DIFERENCIAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.159.149.395		
Gastos de personal	897.151.571		
Gastos generales	259.891.219		
Otras transferencias	2.106.605		
GASTOS DE OPERACIÓN	124.594.663		
Gastos de Comercialización	124.594.663		
GASTOS DE INVERSION	-		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS/2017	1.283.744.058	1.283.744.058	-

Analizada la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2017, del Hospital Vito Fasael Gutiérrez E.S.E., se observó el siguiente comportamiento de los compromisos presupuestales: para funcionamiento fue del 90% por un valor de \$1.159.149.395, los gastos de operación ascendieron al 10% por un valor de \$124.594.663 y gastos de inversión del 0%, lo que deja entre ver que el Ente Hospitalario no realizó inversiones en infraestructura y muy pocos gastos de operación para al impulsar el área comercial.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1

Al comparar el recaudo acumulado con los compromisos del Hospital durante la vigencia 2017, se evidencia que adquirieron obligaciones económicas, sin tener en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arrojó un déficit presupuestal por valor de \$157.637.725,00., mostrando así deficiencias en la gestión de cobro de cartera, lo que ha ocasionado a la Entidad Hospitalaria tener una situación de iliquidez para el cumplimiento de sus compromisos, inobservando lo

 CONTRALORÍA <small>DE PARLAMENTARIA DEL URUGUAY</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0894


contemplando en el Artículo 17 de la Ley 1797 de 2016 y los principios sobre los presupuestos al Decreto 115 de 1996. Al adquirir compromisos sin tener en cuenta el recaudo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO COMPROMISOS (F10_ GASTOS /2017)	% DE DISTRIBUCION DEL GASTO	RECAUDO ACUMULADO /2017
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.159.149.395	90%	1.126.106.333
Gastos de personal	897.151.571	70%	
Gastos generales	259.891.219	20%	
Otras transferencias	2.106.605	0%	
GASTOS DE OPERACIÓN	124.594.663	10%	
Gastos de Comercialización	124.594.663	10%	
GASTOS DE INVERSIÓN	-	0%	DEFICIT PRESUPUESTAL
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS/2017	1.283.744.058	100%	
DIFERENCIA (RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS	157.637.726	-14%	

3.5 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, para el grupo **"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por el Ente Hospitalario ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

(S) Código Contable	(C) Denominación	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017- CHIP	Formato F04 - Contabilidad 2017	DIFERENCIA
160501	TERRENOS URBANOS	85.817.336	85.817.336	0
164001	EDIFICIOS Y CASAS	359.983.063	359.983.063	0
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	4.930.793	4.930.793	0
165590	MAQUINARIA Y EQUIPO	14.750.000	14.750.000	0
1.6.55.01	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	640.600	0	640.600
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	577.000	0	577.000
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	25.976.480	25.976.480	0
166003	EQUIPO DE URGENCIAS	56.834.523	56.834.523	0
166005	EQUIPO DE HOSPITALIZACION	1.329.839	1.329.839	0
166006	EQUIPO DE QUIROFANO Y SALA DE PARTOS	15.022.193	15.022.193	0
166007	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	13.811.488	13.811.488	0
166008	EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO	702.199	702.199	0
166009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	43.055.335	46.565.835	-3.510.500
166090	OTROS EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	10.782	10.782	0
166501	MUEBLES Y ENSERES	60.243.034	57.950.134	2.292.900
166502	EQUIPO Y AQUINARIA DE OFICINA	7.631.922	7.631.922	0
166590	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS	4.205.776	4.205.776	0
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.456.210	3.456.210	0
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	38.296.431	38.296.431	0
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	2.433.600	2.433.600	0
167502	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRAACION YELEVACION	307.494.560	307.494.560	0

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0 8 9 4

Se presenta diferencia en los valores reportados el aplicativo SIA y el CHIP a 31 de diciembre de 2017, en las subcuentas 165501, 165506, 166009, 166501, equivalente a \$3.510.500,00., que corresponde al registro de la unidad Portatil Thopy donada por Coodestol, y efectivamente no afecta el valor total de la Propiedad, Planta y Equipo.

3.6 FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.


Revisada la información correspondiente al formato F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, los registros a corte a 31 de Diciembre de 2017, se evidenció que durante la vigencia 2017 presenta pólizas de aseguramiento, así:

TIPO DE SEGURO	ASEGURADORA	PERIODO		Nº DE POLIZA
		inicia	termina	
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	ASEGURADORA LA PREVESIORA S.A.	23/07/2016	22/07/2017	1.001.086
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/01/2017	23/01/2218	994.000.000.000
USTRACCION (VEHICULOS	ASEGURADORA LA PREVESIORA S.A.	23/07/2016	22/07/2017	3000019 3000053
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/01/2017	23/01/2218	994.000.000.000
AUTOMOVILES OJG 313	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/01/2017	23/01/2018	994.000.000.000
AUTOMOVILES OCJ 470	ASEGURADORA LA PREVESIORA S.A.	23/07/2016	22/07/2017	3.002.116
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/07/2016 23/01/2017	22/07/2017 23/01/2018	994000000000
AUTOMOVILES OQU 020	ASEGURADORA LA PREVESIORA S.A.	23/07/2016	22/07/2017	3.000.053
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/01/2017	23/01/2018	994000000000 3003265

3.7 FORMATO SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2017

De acuerdo a la Ley 100 de 1993 en el Artículo 194 y 195 donde señala que la Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado y la Resolución No. 5185 del 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social que enunció los lineamientos con los cuales se rige la actividad contractual para las empresas sociales del estado.

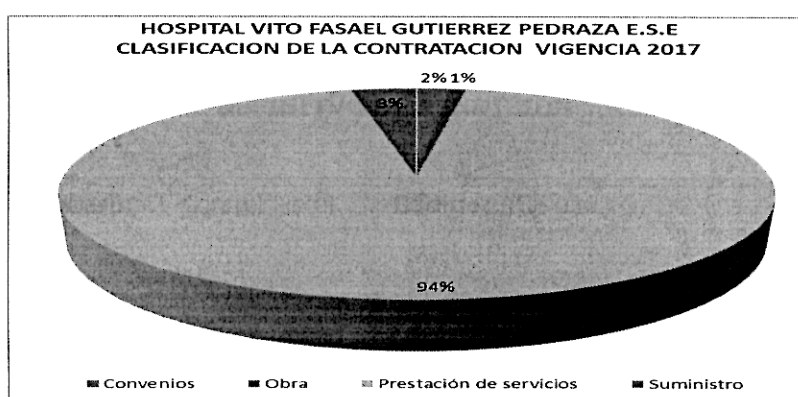
Tenido en cuenta lo anterior, se observó el Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., suscribió 115 contratos durante la vigencia 2017 por valor de \$601,184,508., de lo cual se puede decir que el 97,9% de la contratación se concentró en la modalidad de invitación directa, y de acuerdo a los tipos de contratos se tiene que: en ordenes de prestación de servicios se contrató por valor de \$494 Millones (del 82,3% del total de la contratación), contratos de suministro por valor de \$49 Millones (8,2%), Convenios por valor de \$52 millones y contratos de obra por valor de \$5 Millones (0,8%). Como se muestra en las tablas y graficas siguientes:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0894

MODALIDAD DE CONTRATACION			
DESCRIPCION	CANT	VALOR	%
Invitación cerrada	2	10.320.000	1,7%
Invitación directa	112	588.291.508	97,9%
Invitación pública	1	2.580.000	0,4%
TOTAL	115	601.191.508	100%

TIPO DE CONTRATO			
DESCRIPCION	CANT	VALOR	%
Convenios	2	52.199.750	8,7%
Obra	1	5.000.000	0,8%
Prestación de servicios	108	494.491.758	82,3%
Suministro	4	49.500.000	8,2%
TOTAL	115	601.191.508	100%




HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CONTRACION SIA OBSERVATORIO 2017		CELEBRADOS Y PUBLICADOS EN EL SECOP		DIFERENCIAS	
CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
115	601.191.508	114	\$ 625.543.558	1	- 24.352.050

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia que presuntamente equivale a 1 Contrato por valor de \$24.352.050 que se reportaron en el aplicativo SIA Observatorio por parte del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza, para la vigencia de 2017 no cumpliendo con el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 que dice: "la entidad Estatal está obligada a publicar en SECOP los Documentos Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario Proceso Contratación. Los documentos de operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP".

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0894

3.8 FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS


Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4 estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuestos, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03

La administración del riesgo es el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejora la toma de decisiones en la Entidad, por ello en el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la siguiente información rendida por la Entidad:

RIESGOS	ACCIONES	EVIDENCIAS DADAS A CONOCER
Infeccion virus informatico	Control de acceso a Internet - Mantenimiento preventivo - Control de Programas innecesarios <i>Copias de seguridad</i>	Soportes sobre el control de anexo en el Internet
Enfermedades laborales	Capacitacion en el manejo de desechos y utilizaci3n de elementos de Bioseguridad	Anexaron los soportes de las capacitaciones
Interrupcion fluido electrico	Seguros instalados - Planta de transferencia	Anexaron los contratos no. 024/2017 y No. 068/2018 de mantenimiento
Incumplimiento de metas propuestas	Socializacion de los planes de accion anuales	soportes de la socialización del Plan de acción vigencia 2017.
Accidente de ambulancia	Toma de seguros para los vehiculos/Capacitacion a los conductores	se adelantaron las acciones con respecto a los seguros
Atencion inadecuada del paciente	Capacitacion sobre atencion al cliente -Elaborar indicadores sobre atencion al cliente	no se evidencia acciones
Perdida de equipos y elementos	Polizas de seguros	Se evidenciaron las pólizas de aseguramiento de toda la vigencia 2017
Muestras mal tomadas	Capacitacion	no se evidencia acciones
Medicamentos agotados	Kardex mensual -Supervisi3n semestral -Estudio de conveniencia y oportunidad	los medicamentos parametrizados en minimos y máximos
Aumento de la morbimortalidad del usuario o paciente	Detectar tempranamente alteraciones vitales que eleven la morbimortalidad -Seguimiento a los riesgos Resoluciones	no se evidencia acciones
No administracion completa y oportuna de medicamentos	Compra de medicamentos de acuerdo a la Planeacion -Control de Stock de minimos	soporte en documento oportunidad de entrega de medicamentos
Dificil situacion financiera de la entidad	Medidas de austeridad del gasto	anexaron las gestiones del cobro de cartera (anexo 2 de la controversia) y el manejo de los gastos para no aumentar los mismos

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL EJEÑA</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0894

Al Ente Hospitalario le ha faltado gestión para la aplicación del Decreto 1537 de 2001 artículo 4. *"ADMINISTRACION DE RIESGOS. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer **acciones efectivas**, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos."*

3.9 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E, para la subcuenta **"27.10.05 LITIGIOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de Diciembre de 2017, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:


(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2017(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21	Diferencia
2.7.10.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2017	6.443.500	118.034.720	-111.591.220

Revisados los soportes anexos por la Entidad, se evidencia que efectivamente tiene provisionado en la cuenta 2710 el valor que el área jurídica ha informado que corresponde al porcentaje del fracaso en cuanto a las demandas, sin embargo corresponde a la Entidad que la diferencia por valor \$ 111.591.220 sea registrada en la cuenta 9120 de las pretensiones en denuncias penales, litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativos, entablados por terceros contra el Hospital y así fortalecer el control interno contable en cuanto a éste aspecto.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA.

Se evidencia la inobservancia de la resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual para la vigencia 2017, así:

Diferencias en los siguientes formularios:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0894

- formulario f20- Mapa de Riesgos
- formulario f21- Litigios y demandas

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA


El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado al Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Que el Artículo 15 de la Ley 42 de 1993, preceptúa: "*Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario*", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "*las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley*", y Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993 reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Observación Administrativa	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						
2						
3						
4						
5					X	13
TOTAL	0	0	0	0	1	

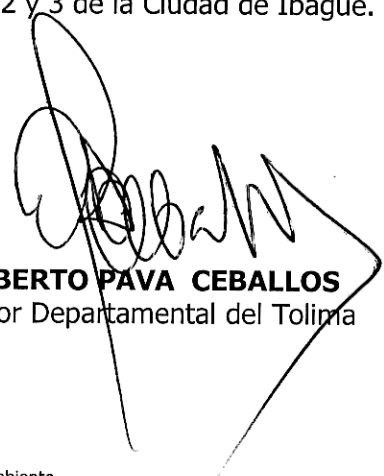
Igualmente se informa que el Hospital Vito Fasael Pedraza E.S.E. debe proponer las acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos de elaboración Plan de Mejoramiento que están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima (www.contraloriatolima.gov.co).

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0894

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en la Calle 11 entre Carreras 2 y 3 de la Ciudad de Ibagué.

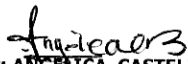
Cordialmente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima



Visto Bueno: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente



Elaborado por: **ANGÉLICA CASTELLANOS BASTOS**
 Técnico I. DTCFMA